

PS/924

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 AGO. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el Taller “Liderazgos para la apertura: Cocreación e implementación para un Estado Abierto”, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse del 12 al 13 de agosto de 2025, en la ciudad de Antigua, República de Guatemala;

RESULTANDO: que el principal objetivo del taller es promover el aprendizaje entre personas expertas e implementadoras de estrategias de Gobierno/Estado Abierto para lograr políticas más transparentes, participativas y colaborativas; que permitan mejorar la calidad y la eficacia de la gestión pública, así como compartir experiencias y lecciones aprendidas, fomentando el intercambio entre representantes de los países participantes, brindar herramientas que permitan mejorar los procesos de consulta, implementación y evaluación de las políticas o estrategias de Estado abierto, y también promover mejores prácticas para la colaboración entre gobiernos, sociedad civil, academia, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es referente regional en los procesos de cocreación de Planes de Acción de Gobierno Abierto y articulación de procesos participativos entre organizaciones del gobierno, la sociedad civil y la academia; el intercambio propuesto en la actividad permitirá potenciar los procesos nacionales y aportar recomendaciones internacionales, y actualmente, Agesic se encuentra desarrollando el proceso de cocreación del Sexto plan de acción de gobierno abierto y diseñando el proceso de evaluación y seguimiento que se desarrollará en los próximos cuatro años;

II) que desde la organización del evento se ha invitado a una representante de la Agencia, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Ninoschka Dante, gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la Información de Agestic, para participar en el mencionado encuentro;

III) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento, alimentación y el transporte en la ciudad del evento, de la participante;

IV) que, por itinerario de vuelo la Sra. Dante partirá de la ciudad de Montevideo el día 11 de agosto de 2025, arribando el día 15 de agosto siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agestic;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 11 de agosto y 15 de agosto de 2025 a la Sra. Ninoschka Dante, gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la

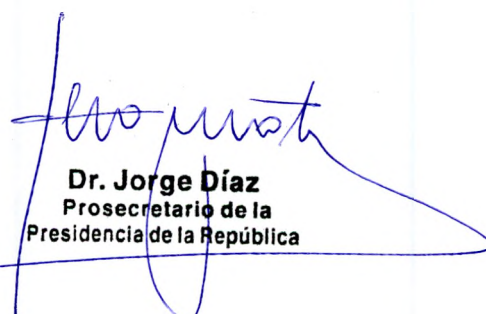
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Información, de Agesic, para participar en el Taller “Liderazgos para la apertura: Cocreación e implementación para un Estado Abierto”, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse del 12 al 13 de agosto de 2025, en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

2°. Otórgase a la Sra. Dante 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,70 (dólares estadounidenses veinticuatro con 70/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 49,40 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 40/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República